

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

28104 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resolución, expediente sancionador número 1115/10 a don Domingo Rivera Marón y don Antonio Ciudad Díaz.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio conocido.

Calificar la infracción como menos grave. Sanción: 9010,13 euros. Indemnización: 2576 euros. Y las siguientes determinaciones:

Advertir que sobre el pozo objeto del presente expediente sancionador pesa una obligación de clausura impuesta mediante resolución de esta Confederación de fecha 30/09/10 dictada en expediente sancionador ES.-1086/09.

Prohibir efectuar riego alguno desde el pozo denunciado, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de las sanciones, indemnizaciones y determinaciones que reglamentariamente procedan.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. número 167, de 14/07/98). Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12, de 14/01/99).

Dicha resolución, podrá ser solicitada, en este Organismo, para lo cual deberá ponerse en contacto, con el Área de Régimen de Usuarios, personal o telefónicamente (teléfono: 926 274942) de donde puede ser retirada.

Ciudad Real, 11 de agosto de 2011.- El Comisario de Aguas.

ID: A110063708-1